

**CURSO 2013-2014**  
**INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL**  
**Especialidades: Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad**

COORDINACIÓN:  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Lourdes del Castillo Zas  
*Secretaria Académica de la ETSII*



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA .....	4
Organización académica .....	5
Organización administrativa .....	6
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	7
Direcciones de las Facultades / Escuelas .....	8
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	9
Organización y estructura .....	24
Asignaturas optativas .....	25
Asignaturas con prácticas .....	26
<i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica...</i>	26
<i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica....</i>	26
Asignaturas de Libre Configuración .....	26
Convalidaciones .....	28
Calendario de implantación de los Grados en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y en Ingeniería Eléctrica y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial .....	28
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes en extinción .....</i>	29
4. EXÁMENES .....	30
Indicaciones generales .....	30
Exámenes en Centros nacionales .....	30

Exámenes en Centros en el Exterior .....	31
Exámenes de reserva .....	31
Lugar de realización de los exámenes .....	31
Calendario/horario de exámenes .....	32
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	32
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	35
Consulta de calificaciones .....	36
Revisión de exámenes .....	37
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías.....	38
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior ..	40
Superación de asignaturas por compensación .....	41
Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto) .....	45
5. CONSULTAS ACADÉMICAS .....	50
Atención al estudiante en fecha de exámenes .....	50
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA .....	51
Relacionadas con la matrícula y el expediente .....	51
Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales, petición de programas sellados .....	51
Relacionadas con convalidaciones .....	52
Relacionadas con pruebas de aptitud .....	52
Certificados académicos .....	53
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela</i> ..	53
Título de Ingeniero Técnico .....	54
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i> .....	54

## I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

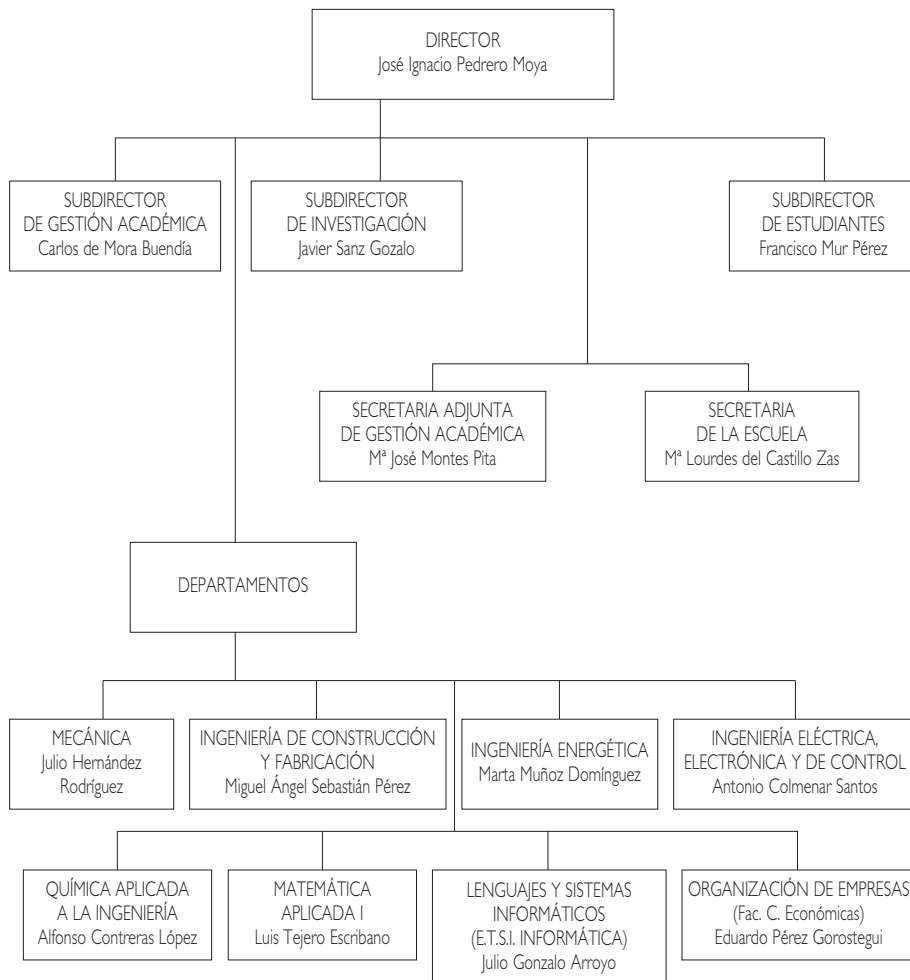
La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), imparte las titulaciones de Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial (ambas en proceso de extinción); Grado en Ingeniería Eléctrica; Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, y los Másteres Universitarios en Investigación en Tecnologías Industriales, en Ingeniería Avanzada de Fabricación, en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial y en Ingeniería del Diseño.

La ETSII se encuentra situada en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el denominado Campus Norte, calle Juan del Rosal, siendo accesible por medio de los transportes públicos y privados habituales: metro, autobús y automóvil.

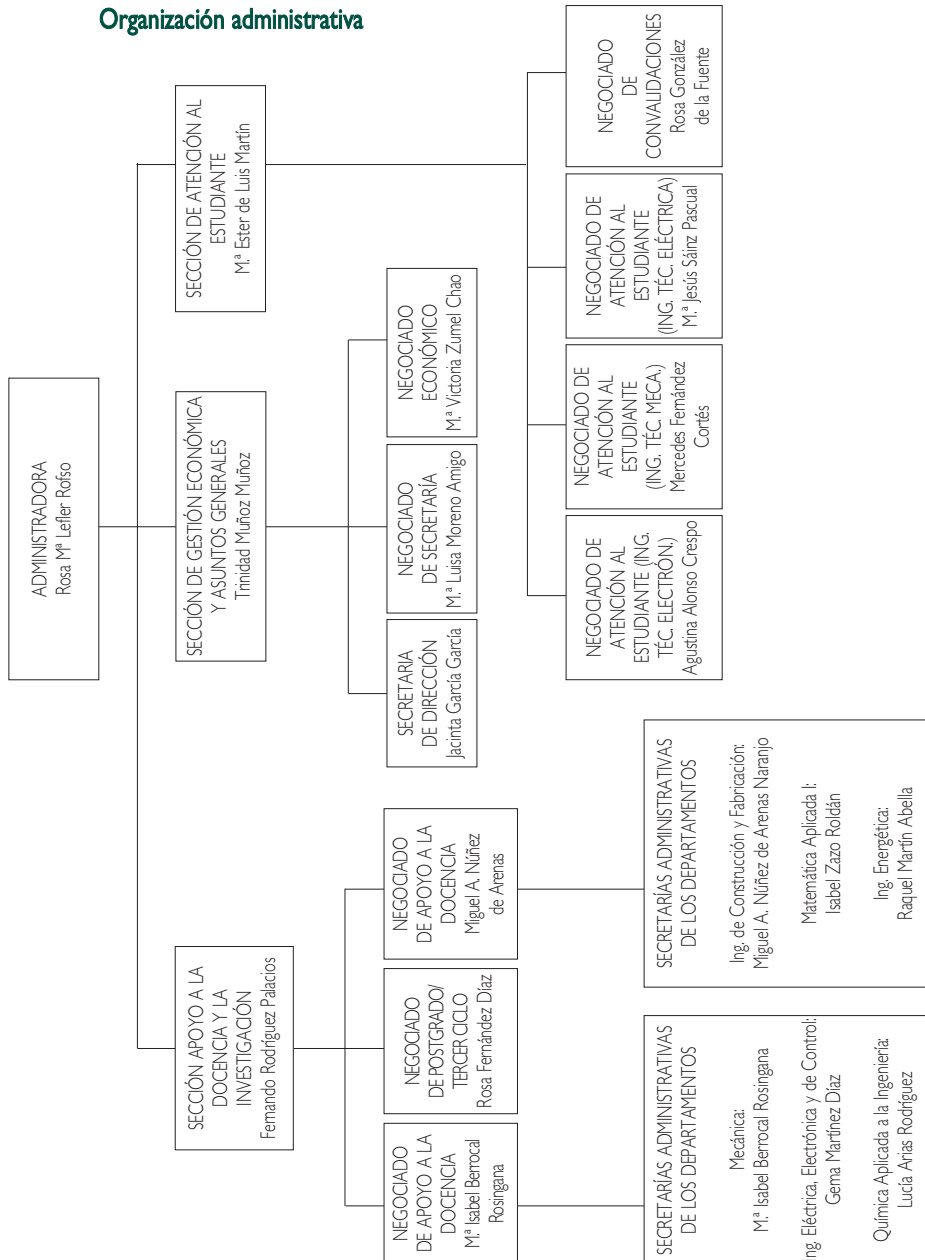
En el edificio de la ETSII se ubican los seis departamentos que la componen pertenecientes a esta Escuela y dos más de otras facultades que colaboran en la docencia de algunas asignaturas, así como los diferentes laboratorios y demás medios tecnológicos dedicados a las tareas docentes y de investigación.

Debido a su carácter específico, en relación con la enseñanza a distancia, prácticamente todos los trámites necesarios por el alumnado pueden realizarse sin desplazarse: o bien a través de Internet o telefónicamente. Adicionalmente soporte e información presencial pueden obtenerse, tanto en las propias dependencias de la Escuela como en la red de Centros Asociados de la UNED.

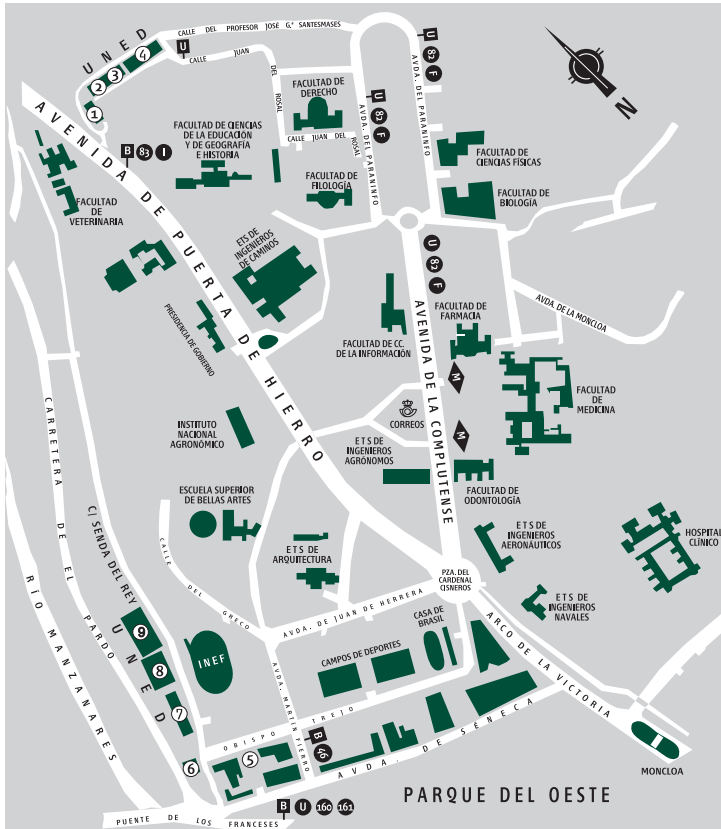
## Organización académica



## Organización administrativa



## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	
<b>E.T.S.I. Industriales</b>	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	



## 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Ingeniería Técnica Industrial en las especialidades de Electrónica Industrial, de Mecánica y de Electricidad es un **plan de estudios a extinguir**.

### MUY IMPORTANTE

En el curso 2013/2014, los estudiantes tendrán una convocatoria extraordinaria para las asignaturas de tercer curso en el mes de febrero (para todas las asignaturas, independiente del cuatrimestre de impartición en cursos anteriores). Agotada esta convocatoria sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, en el plan de Grado en Ingeniería Mecánica, o en el plan de Grado en Ingeniería Eléctrica, que sustituyen respectivamente, a las carreras de I.T.I. Especialidad en Electrónica Industrial, I.T.I. Especialidad en Mecánica, e I.T.I. Especialidad en Electricidad, que se imparten en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

## INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA INDUSTRIAL CÓDIGO 62. PLAN 2003. BOE 25-7-03

### PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
621017	Teoría de Circuitos	T.	1.º Cuat.	6
621021	Física I	T.	1.º Cuat.	6
621036	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
621040	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
621055	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
62106	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador	T.	1.º Cuat.	6
621074	Tecnología y Diseño Electrónico	T.	2.º Cuat.	6
621089	Física II	T.	2.º Cuat.	6
621093	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
621106	Arquitectura de Ordenadores	T.	2.º Cuat.	6
621110	Introducción a la Energía Térmica	Ob.	2.º Cuat.	6
621125	Componentes y Circuitos Electrónicos	T.	2.º Cuat.	6

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
62201-	Regulación Automática I	T.	1.º Cuat.	6
622024	Máquinas Eléctricas	Ob.	1.º Cuat.	6
622039	Electrónica Analógica	T.	1.º Cuat.	6
622043	Electrónica Digital	T.	1.º Cuat.	6
622058	Automatización Industrial I	T.	1.º Cuat.	6
622062	Matemáticas III	Ob.	1.º Cuat.	6
622077	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
622081	Instrumentación y Adaptación de Señal	T.	2.º Cuat.	6
622096	Electrónica de Potencia	T.	2.º Cuat.	6
622109	Regulación Automática II	T.	2.º Cuat.	6

## TERCER CURSO (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
623012	Oficina Técnica	T.	1.º Cuat.	6
623027	Sistemas Mecánicos (Pr.)**	T.	1.º Cuat.	6
623031	Automatización Industrial II	T.	1.º Cuat.	6
623224	Instrumentación Avanzada y Programable	T.	1.º Cuat.	6
623046	Control de Procesos y Tiempo Real	T.	1.º Cuat.	6
623050	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1.º Cuat.	6
623065	Redes de Comunicaciones Industriales	Ob.	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38)

\*\*Asignaturas en las que se han debido realizar las prácticas de laboratorio en cursos anteriores para poder superárselas. En el curso 2013/14 no se realizarán prácticas de laboratorio de ninguna asignatura de Ingeniería Técnica Industrial.

El estudiante deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

### OPTATIVAS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
<b>Comunes a todas las especialidades</b>				
623084	Refrigeración y Climatización	Op.	2.º Cuat.	6
623101	Introducción a la Programación para la Red	Op.	2.º Cuat.	6
<b>Específicas de Electrónica Industrial</b>				
623120	Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos	Op.	2.º Cuat.	6
623135	Microprocesadores y Microcontroladores	Op.	2.º Cuat.	6
623173	Robótica Aplicada a Sistemas Industriales	Op.	2.º Cuat.	6
623188	Sistemas Fotovoltáicos	Op.	2.º Cuat.	6
623192	Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador	Op.	2.º Cuat.	6
62321-	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	Op.	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

**INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD MECÁNICA**  
**CÓDIGO 63. PLAN 2003. BOE 24-7-03**

**PRIMER CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
63 1019	Fundamentos de Ciencia de Materiales	T.	1.º Cuat.	6
63 1023	Física I	T.	1.º Cuat.	6
63 1038	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
63 1042	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
63 1057	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
63 1061	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador I	T.	1.º Cuat.	6
63 1076	Mecánica	T.	2.º Cuat.	6
63 1080	Física II	T.	2.º Cuat.	6
63 1095	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
63 1108	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador II	T.	2.º Cuat.	6
63 1112	Termodinámica Aplicada	T.	2.º Cuat.	6
63 1127	Elasticidad y Resistencia de Materiales I	T.	2.º Cuat.	6

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
632011	Termotecnia	T.	2.º Cuat.	6
632026	Tecnología Mecánica	T.	1.º Cuat.	6
632030	Elasticidad y Resistencia de Materiales II	T.	1.º Cuat.	6
632045	Teoría de Mecanismos	T.	1.º Cuat.	6
63205-	Ingeniería Fluidomecánica	T.	1.º Cuat.	6
632064	Matemáticas III	Ob.	1.º Cuat.	6
632079	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
632083	Teoría de Estructuras	T.	2.º Cuat.	6
632098	Diseño de Máquinas	T.	2.º Cuat.	6
632100	Fundamentos de Tecnología Eléctrica	T.	1.º Cuat.	6

## TERCER CURSO (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
633014	Oficina Técnica	T.	1.º Cuat.	6
633029	Construcciones Industriales	T.	1.º Cuat.	6
633033	Máquinas e Instalaciones Hidráulicas (Pr.)**	Ob.	1.º Cuat.	6
633349	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

\*\*Asignaturas en las que se han debido realizar las prácticas de laboratorio en cursos anteriores para poder superarlas. En el curso 2013/14 no se realizarán prácticas de laboratorio de ninguna asignatura de Ingeniería Técnica Industrial.



Intensificación 01: Diseño de Máquinas y Procesos de Fabricación Intensificación 02: Construcción e Instalaciones Industriales **Créditos 6**

El estudiante deberá escoger seis asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, se recomienda al estudiante cursar una de estas dos intensificaciones. Puede si lo desea cursar las dos. Para configurar una intensificación se ha de acreditar haber superado seis asignaturas optativas, de la siguiente manera (es indiferente que se hayan cursado como optativas o como libre configuración). a) Las dos asignaturas marcadas con A en la columna correspondiente a la intensificación de la tabla adjunta; b) Una cualquiera de las marcadas con B en la misma columna; c) Tres cualesquiera de las marcadas con C en la misma columna.

Se recomienda cursar todas las materias optativas en tercer curso, las del grupo A en el primer cuatrimestre y las de los grupos B y C en el segundo.

**OPTATIVAS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\***

Código académico	Asignatura	Intensificación		Duración
		01	02	
<b>Comunes a todas las especialidades</b>				
633071	Refrigeración y Climatización	B	B	2.º Cuat.
633090	Introducción a la Programación para la Red	B	B	2.º Cuat.
<b>Específicas de Mecánica</b>				
633052	Ampliación de Tecnología Mecánica (Pr)**	A		1.º Cuat.
633067	Máquinas Térmicas (Pr)**	A		1.º Cuat.
633122	Automóviles y Ferrocarriles	C		2.º Cuat.
633137	Centrales Eólicas	C		2.º Cuat.
633141	Oleohidráulica y Neumática (Pr)**	C	C	2.º Cuat.
633156	Vibraciones en Máquinas (Pr)**	C	C	2.º Cuat.

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

\*\*Asignaturas en las que se han debido realizar las prácticas de laboratorio en cursos anteriores para poder superarlas. En el curso 2013/14 no se realizarán prácticas de laboratorio de ninguna asignatura de Ingeniería Técnica Industrial.

## OPTATIVAS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

63318-	Fabricación Integrada Sostenible	C		2.º Cuat.
633194	Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento	C		2.º Cuat.
633226	Ingeniería de los Procesos de Mecanizado (Pr.)**	C		2.º Cuat.
633230	Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado		A	1.º Cuat.
633245	Instalaciones Térmicas en la Edificación		A	1.º Cuat.
633298	Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado		C	2.º Cuat.
633315	Construcción de Plantas Industriales		C	2.º Cuat.
63332-	Ampliación de Estructuras Metálicas		C	2.º Cuat.

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

\*\*Asignaturas en las que se han debido realizar las prácticas de laboratorio en cursos anteriores para poder superarlas. En el curso 2013/14 no se realizarán prácticas de laboratorio de ninguna asignatura de Ingeniería Técnica Industrial.

**INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD**  
**CÓDIGO 64. PLAN 2003. BOE 25-7-03**

**PRIMER CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
641010	Teoría de Circuitos	T.	1.º Cuat.	6
641025	Física I	T.	1.º Cuat.	6
64103-	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
641044	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
641059	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
641063	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador	T.	1.º Cuat.	6
641078	Materiales Eléctricos y Magnéticos	T.	2.º Cuat.	6
641082	Física II	T.	2.º Cuat.	6
641097	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
64110-	Análisis de Circuitos	T.	2.º Cuat.	6
641114	Introducción a la Energía Térmica	Ob.	2.º Cuat.	6
641129	Componentes y Circuitos Electrónicos	T.	2.º Cuat.	6

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
642013	Regulación Automática	T.	1.º Cuat.	6
642028	Máquinas Eléctricas I	T.	1.º Cuat.	6
642032	Electrometría	T.	1.º Cuat.	6
642047	Electrónica Industrial Analógica y Digital	T.	1.º Cuat.	6
642051	Teoría de Mecanismos	T.	1.º Cuat.	4,5
642066	Matemáticas III	Ob.	1.º Cuat.	6
642070	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
642085	Máquinas Eléctricas II	T.	2.º Cuat.	6
64209-	Elementos de Instalaciones Eléctricas	T.	2.º Cuat.	6
642102	Centrales Eléctricas I	T.	2.º Cuat.	4,5
642117	Introducción a la Ingeniería Fluidomecánica	T.	2.º Cuat.	4,5

## TERCER CURSO (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
643016	Oficina Técnica	T.	1.º Cuat.	6
643020	Construcciones para Instalaciones Eléctricas	T.	1.º Cuat.	4,5
643035	Diseño de Instalaciones Eléctricas	T.	1.º Cuat.	6
64304-	Sistema de Transporte de Energía Eléctrica	T.	1.º Cuat.	6
643054	Centrales Eléctricas II	T.	1.º Cuat.	6
643069	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1.º Cuat.	6
643073	Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica	T.	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

El estudiante deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

**OPTATIVAS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\***

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
<b>Comunes a todas las especialidades</b>				
643092	Refrigeración y Climatización	Op.	2.º Cuat.	6
64311-	Introducción a la Programación para la Red	Op.	2.º Cuat.	6
<b>Específicas de Electricidad</b>				
643139	Electrónica de Potencia	Op.	2.º Cuat.	6
643143	Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador	Op.	2.º Cuat.	6
643162	Centrales de Energías Renovables	Op.	2.º Cuat.	6
643181	Luminotecnia y Domótica	Op.	2.º Cuat.	6
643209	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	Op.	2.º Cuat.	6
643213	Termotecnia	Op.	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>SOLO PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL</b>			
623084	Refrigeración y Climatización	2.º Cuat.	6
623101	Introducción a la Programación para la Red	2.º Cuat.	6
623120	Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos	2.º Cuat.	6
623135	Microprocesadores y Microcontroladores	2.º Cuat.	6
623173	Robótica Aplicada a Sistemas Industriales	2.º Cuat.	6
623188	Sistemas Fotovoltaicos	2.º Cuat.	6
623192	Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador	2.º Cuat.	6
62321-	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	2.º Cuat.	6
<b>SOLO PARA LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA</b>			
633052	Ampliación de Tecnología Mecánica	1.º Cuat.	6
633067	Máquinas Térmicas	1.º Cuat.	6
633171	Refrigeración y Climatización	2.º Cuat.	6
633090	Introducción a la Programación para la Red	2.º Cuat.	6
633122	Automóviles y Ferrocarriles	2.º Cuat.	6
633137	Centrales Eólicas	2.º Cuat.	6
633141	Oleohidráulica y Neumática	2.º Cuat.	6
633156	Vibraciones en Máquinas	2.º Cuat.	6
63318-	Fabricación Integrada y Sostenible	2.º Cuat.	6
633194	Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento	2.º Cuat.	6
633226	Ingeniería de los Procesos de Mecanizado	2.º Cuat.	6
633230	Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado	1.º Cuat.	6
633245	Instalaciones Térmicas en la Edificación	1.º Cuat.	6
633298	Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado	2.º Cuat.	6
633315	Construcción de Plantas Industriales	2.º Cuat.	6
63332-	Ampliación de Estructuras Metálicas	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)\*

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>SOLO PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD</b>			
643139	Electrónica de Potencia	2.º Cuat.	6
633092	Refrigeración y Climatización	2.º Cuat.	6
63301-	Introducción a la Programación para la Red	2.º Cuat.	6
643143	Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador	2.º Cuat.	6
643162	Centrales de Energías Renovables	2.º Cuat.	6
643181	Luminotecnia y Domótica	2.º Cuat.	6
643209	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	2.º Cuat.	6
643213	Termotecnia	2.º Cuat.	6

\*Ver apartado "Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías" (ver pág. 38).

## Organización y estructura

En el presente curso académico 2013/14 estas titulaciones están extinguidas, por lo que el Consejo de Gobierno de la UNED acordó con fecha 18 de diciembre de 2012, la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción (ver pág. 38 de esta guía)

La organización de las enseñanzas del título de Ingeniero Técnico Industrial en sus especialidades de Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad de la UNED se ha estructurado en un primer ciclo de tres años.

### ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

144 créditos de asignaturas troncales.  
30 créditos de asignaturas obligatorias.  
18 créditos de asignaturas optativas.  
22 créditos de asignaturas de libre configuración.  
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

*Distribución de la carga lectiva global por año académico:*

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).

### MECÁNICA

138 créditos de asignaturas troncales.  
18 créditos de asignaturas obligatorias.  
36 créditos de asignaturas optativas.  
22 créditos de asignaturas de libre configuración.  
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

*Distribución de la carga lectiva global por año académico:*

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).



**ELECTRICIDAD**

156 créditos de asignaturas troncales.  
 18 créditos de asignaturas obligatorias.  
 18 créditos de asignaturas optativas.  
 22 créditos de asignaturas de libre configuración.  
 6 créditos de proyecto de fin de carrera.

*Distribución de la carga lectiva global por año académico:*

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73,5 créditos (37,5 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 74,5 créditos (37,5 teóricos más 37 prácticos/clínicos).

Las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial de primer ciclo permitirá el acceso directo a cualquiera de las intensificaciones (segundo ciclo) previstas en el plan de estudios (2001) de Ingeniero Industrial.

Todas las asignaturas troncales, obligatorias y optativas son cuatrimestrales, lo que permite singularizar mejor los contenidos de las asignaturas.

También se otorgan créditos por:

- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., realizados en el marco de un convenio suscrito con la Escuela. Consultar información en la página web de la Escuela.
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

**Asignaturas optativas**

Las asignaturas optativas deben escogerse de la lista de asignaturas optativas que ofrece la Escuela para esa titulación:

- 3 asignaturas optativas en el caso de la especialidad de Electrónica Industrial;
- 6 en el caso de Mecánica, y
- 3 en Electricidad.

Cada una de estas tres titulaciones tiene su lista de asignaturas optativas, aunque algunas de ellas son comunes a las tres, como se puede ver en las tablas anteriores.

## **Asignaturas con prácticas**

### ***Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica***

#### **Tercer curso**

Sistemas mecánicos

### ***Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica***

#### **Tercer curso**

Máquinas e instalaciones hidráulicas

#### **Optativas**

Ingeniería de los procesos de mecanizado

Ampliación de tecnología mecánica

Oleohidráulica y neumática

Máquinas térmicas

Vibraciones en máquinas (voluntarias)

Estas son las asignaturas de tercer curso en las que se han debido realizar las prácticas de laboratorio en cursos anteriores para poder superarlas. En el curso 2013/14 no se realizarán prácticas de laboratorio de ninguna asignatura de Ingeniería Técnica Industrial.

## **Asignaturas de Libre Configuración**

El estudiante puede obtener los créditos de libre configuración por:

1. Asignaturas ofertadas por otras facultades.
2. Cualesquiera de las asignaturas optativas de esa titulación de Ingeniero Técnico Industrial.
3. La asignatura de Fundamentos de Ingeniería Nuclear (obligatoria de primer ciclo de Ingeniero Industrial), así como cualquier asignatura optativa de primer ciclo de dicha titulación que no coincida con materias análogas a la de la titulación.

4. Realización de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, realizadas en el marco de un convenio de colaboración con la Escuela. La normativa pueden encontrarla en la página web de la misma.
5. Realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos, que sean, a su vez, aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, previa solicitud e informe del Departamento que haya propuesto el curso. A cada curso se le reconocerá una carga lectiva de 2 créditos.
6. Mediante realización de cursos de otras Universidades o instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
7. Reconocimiento de créditos de libre configuración, por haber cursado asignaturas curriculares de alguna titulación universitaria de carácter oficial en el Estado español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
8. Realización de cualquier actividad (seminarios, congresos, otros cursos, etc.) en la UNED, que haya sido aprobada, para reconocimiento de créditos de libre configuración, por la Comisión de Ordenación Académica y que no coincida con materias análogas a las de la titulación.
9. Para los cursos no contemplados en los puntos anteriores, serán las Comisiones de Convalidación de cada titulación las que determinarán la validez de los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de libre configuración de su plan de estudios. Las normas que se establezcan deberán ser elevadas a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación y homologación.

La suma de número de créditos de libre configuración obtenidos mediante los puntos 5, 6, 8 y 9 no podrá superar el 60% del número total de créditos de libre configuración del plan de estudios.

Los créditos de libre configuración los deberá cursar el estudiante de acuerdo con sus preferencias (no es lo mismo ubicar una asignatura de Inglés que de Fusión

Nuclear); no obstante, si se desea equilibrar la carga lectiva, deberá cursar 13 créditos de libre configuración en segundo curso y 9 en tercero (12 y 10, respectivamente, en el caso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad).

## Convalidaciones

En el curso 2013/14 no se podrán solicitar convalidaciones para Ingeniería Técnica Industrial.

## Calendario de implantación del Grado en Ing. Mecánica, en Ing. Electrónica Industrial y Automática y en Ing. Eléctrica y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13	2013/14
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º	
Extinción de la Ingeniería Técnica	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	Examen extraordinario febrero
	Año de su extinción	2º año	1º año	2º año	1º año	2º año	Tribunal de Compensación

### ***Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción***

1. El curso 2013/14 es el último curso para matricularse de asignaturas de Ingeniero Técnico Industrial y solo se podrán cursar asignaturas de tercer curso. Para obtener el título de Ingeniero Técnico Industrial se deberán tener aprobadas todas las asignaturas en la convocatoria extraordinaria de febrero de 2014. La defensa del Proyecto Fin de Carrera se podrá realizar hasta el 30 de septiembre de 2014.
2. Sólo habrá exámenes de tercer curso en la convocatoria de febrero.
3. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
4. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades.
5. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por cumplir los requisitos del Reglamento del Tribunal de Compensación.
6. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
7. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

El calendario de exámenes se establece desde la Secretaría de la Escuela, cuyas fechas prevalecerán, de existir discrepancia, sobre la anunciada en la guía de la asignatura.

Las asignaturas de tercer curso del primer y segundo cuatrimestre tendrán una única convocatoria extraordinaria en febrero.

### Exámenes en Centros nacionales

Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.

Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.

Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.

## Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva**.

## Exámenes de reserva

En este turno de reserva, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

## Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

## Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), **dentro del Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

## Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

### [REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES](#)

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

**Artículo 36.** Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.



**Artículo 37.** Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

**Artículo 38.**

1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

**Artículo 39.** Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora

y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

**Artículo 40.** El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

**Artículo 41.** Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

**Artículo 42.** Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

**Artículo 43.** El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

**Artículo 44.** La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

**Artículo 45.** En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

**Artículo 46.** El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

### Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, Diplomatura e Ingeniería: 16 de octubre.
- Grados: 16 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las

adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>  
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Escuela.

## Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá de plazo máximo para responder hasta la fecha oficial de la entrega de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar a la Dirección de la Escuela, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010. Asimismo, el estudiante deberá dirigirse a la página web de la Escuela y seguir las instrucciones señaladas al efecto.

### **Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)**

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.
3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.

5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

### Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2013-2014.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las correspondientes a cada curso académico.



Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados que impartan la carrera y dentro de la semana de exámenes de febrero, junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2013-2014.

### **Superación de asignaturas por compensación**

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 y en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2013/14 en la Escuela, que cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.

2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en los planes en extinción, los Tribunales podrán flexibilizar estas condiciones. En todo caso, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4 sobre limitaciones de la compensación, será objeto de compensación si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado, al menos, a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3.
6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá matricular la asignatura compensada. A estos efectos se le aplicarán los precios públicos de su titulación para la UNED, en lo que corresponde a primera matrícula del curso en el que se adopte la resolución de compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;

- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo;
- no podrá ser objeto de compensación el Proyecto Fin de Carrera.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación de las actas de los exámenes de febrero.

#### **Composición del Tribunal de Compensación:**

**Presidente:** Director de la Escuela.

**Secretario:** Secretario de la Escuela.

**Dos vocales:** Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los

que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para cualquier duda se puede acudir al Reglamento en vigor publicado como anexo I del BICI, número 37 de 10/07/2006, en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/060710/37-anexol-completo.pdf>

#### **Efectos académicos:**

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: "apto por compensación", teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de "apto por compensación", computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

**Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)****NOTA IMPORTANTE**

La fecha límite de defensa de los proyectos fin de carrera de la Ingeniería Técnica será el 30 de septiembre de 2014.

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) consistirá en la realización, bien de un proyecto de ingeniería, bien de un trabajo de carácter científico o tecnológico; en ambos casos bajo la supervisión de un departamento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la UNED.

Previo a la solicitud de realización del PFC, el estudiante deberá dirigirse al Coordinador de Proyectos del departamento en el que desea realizarlo. Para el curso 2013/2014, los Coordinadores de Proyectos de los departamentos son los siguientes:

**Departamento de Matemática Aplicada I:**

D. Vicente Bargaño Fariñas

Tel.: 913 987 914

Correo electrónico: vbargueno@ind.uned.es

**Departamento de Mecánica:**

D. Pablo Gómez del Pino

Tel.: 913 987 987

Correo electrónico: pgomez@ind.uned.es

**Departamento de Ingeniería Energética:**

D. Patrick Sauvan

Tel.: 913 988 731

Correo electrónico: psauvan@ind.uned.es

**Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:**

D. Alfonso Contreras López

Tel.: 913 986 496

Correo electrónico: [acontreras@ind.uned.es](mailto:acontreras@ind.uned.es)

**Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación:**

D. Miguel Ángel Sebastián

Tel.: 913 986 445

Correo electrónico: [msebastian@ind.uned.es](mailto:msebastian@ind.uned.es)

**Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:**

D. José Carpio Ibañez

Tel.: 913 986 474

Correo electrónico: [jcarpio@ieec.uned.es](mailto:jcarpio@ieec.uned.es)

**Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática):**

D. Fernando López Ostenero

Tel.: 913 987 793

Correo electrónico: [flopez@lsi.uned.es](mailto:flopez@lsi.uned.es)

**Departamento de Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales):**

D. Javier Conde Collado

Tel.: 913 987 926

Correo electrónico: [jconde@cee.uned.es](mailto:jconde@cee.uned.es)

Si lo desea, el estudiante podrá contactar también con el profesor bajo cuya supervisión desearía realizar el proyecto. Si llegara a un acuerdo con él, deberá comunicarlo al Coordinador de Proyectos del departamento, y hacerlo constar en el impreso de solicitud que se encuentra en la página web de la Escuela.

Para solicitar la asignación de PFC será requisito imprescindible haber superado al menos el 60% de los créditos totales de la titulación, esto es, 132 en el caso de Ingeniero Técnico.

La solicitud se enviará a la secretaría de la Escuela, mediante instancia dirigida al Sr. Director de la ETSII, según el modelo PFCI o mediante la solicitud electrónica que podrá encontrar en la página web de la Escuela. La solicitud deberá enviarse dentro de los siguientes plazos:

- 20 de septiembre a 20 de octubre de 2013.
- 20 de diciembre de 2013 a 20 de enero de 2014.
- 10 de marzo a 10 de abril de 2014.
- 20 de junio a 10 de julio de 2014.

En la solicitud se deberá hacer constar, además de los datos personales del estudiante, los siguientes:

- Obligatoriamente:
  - Carrera en la que está matriculado.
  - Departamento que propone.
  - Opción sobre envío de comunicación via email y de recibir información laboral que la Dirección considere de interés.
- Opcional:
  - Tema/s o asignatura/s de preferencia.
  - Propuesta del Director.
    - Si la propuesta es de un Director externo, obligatoriamente deberá facilitar:
      - Carta de aceptación.
      - Titulación.
      - Correo electrónico.

La Comisión de Proyectos Fin de Carrera (CPFC) de la Escuela estudiará, y aprobará en su caso, los títulos y directores de los proyectos. La propuesta de títulos y directores corresponde a los departamentos.

El Director del Proyecto (DP) deberá estar en posesión de un título de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto. Preferiblemente será un profesor del departamento correspondiente, pero también podrán ser DP los profesores tutores de los centros asociados que impartan docencia en alguna de las asignaturas del citado departamento, profesores de otras Escuelas o incluso profesionales ajenos a la Universidad que sean expertos en la materia de que se trate. No obstante, en caso de que el DP no sea profesor de la ETSII de la UNED, la CPFC designará, también a propuesta del departamento, un ponente que, necesariamente, deberá ser profesor del mismo.

Una vez asignado el DP por la CPFC, el cambio de director deberá ser solicitado por el estudiante mediante instancia dirigida al Sr. Director de la Escuela. A la instancia deberá acompañar escrito de renuncia del director asignado y escrito de aceptación del director propuesto. El Sr. Director de la Escuela comunicará por escrito la resolución en un plazo no superior a quince días.

Para la confección de la Memoria del PFC se deberán seguir las Normas Generales para la Redacción del Proyecto Fin de Carrera (pueden consultarse en la página Web de la Escuela).

Una vez obtenida la totalidad de los créditos de la titulación (excepto los propios del PFC) y finalizado el PFC se entregará en la secretaría de la Escuela:

- Por parte del DP y previo al plazo de depósito:
  - La Autorización para la presentación del PFC, firmada por el DP y también, en su caso, por el ponente.
- Por parte del estudiante y en el plazo de depósito:
  - Tres ejemplares encuadernados del PFC y dos copias en CD en formato digital (véase en la página web de la Escuela el documento sobre normas de redacción).
  - El justificante de pago de los precios públicos de defensa del proyecto (impreso K, disponible en la web de la UNED).

**No se admitirá ningún depósito sin la autorización previa correspondiente.**



El depósito se podrá hacer personalmente o por correo certificado, dentro de los plazos siguientes:

- 20 de septiembre a 20 de octubre de 2013.
- 20 de diciembre de 2013 a 20 de enero de 2014.
- 10 de marzo a 10 de abril de 2014.
- 20 de junio a 10 de julio de 2014.

El tribunal estará formado por un presidente, que será necesariamente un profesor permanente del departamento, un vocal y un secretario. Todos ellos deberán ser profesores universitarios y tener una titulación de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto.

El DP no podrá ser miembro del tribunal.

El estudiante deberá realizar el pago de las tasas de defensa del PFC, y presentar el justificante en la secretaría de la Escuela, con anterioridad al acto de defensa.

El acto de defensa consistirá en la exposición, por parte del estudiante, de los contenidos y resultados del proyecto, en un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, el tribunal podrá debatir y formular las cuestiones que estime oportunas, en un tiempo máximo de 1 hora.

Tras la deliberación, el tribunal otorgará al PFC la calificación de No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, seguida de la nota numérica.

El secretario del tribunal remitirá el acta a la secretaría de la Escuela.

### **5. CONSULTAS ACADÉMICAS**

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas así como en la página web de la Escuela.

#### **Atención al estudiante en fecha de exámenes**

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al estudiante por parte de los profesores.

## 6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

---

### Relacionadas con la matrícula y el expediente

*Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electrónica Industrial*

Tel.: 91 398 64 06

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: [negelectronica@ind.uned.es](mailto:negelectronica@ind.uned.es)

*Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Mecánica*

Tel.: 91 398 64 08

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: [negmecanica@ind.uned.es](mailto:negmecanica@ind.uned.es)

*Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electricidad*

Tel.: 91 398 64 04

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: [negelectricidad@ind.uned.es](mailto:negelectricidad@ind.uned.es)

### Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales, petición de programas sellados

*Negociado de Secretaría*

Tels.: 91 398 64 05 / 07 - 91 398 82 33

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: [neg.secret@ind.uned.es](mailto:neg.secret@ind.uned.es)

*Departamento de Mecánica*

Tel.: 91 398 64 33 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación*

Tel.: 91 398 64 58 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control*

Tel.: 91 398 64 80 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Ingeniería Energética*

Tel.: 91 398 64 72 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Matemática Aplicada I*

Tel.: 91 398 64 40 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería*

Tel.: 91 398 64 94 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos*

Tel.: 91 398 79 83 Fax: 91 398 65 35

*Departamento de Organización de Empresas*

Tel.: 91 398 79 26 Fax: 91 398 65 36

### **Relacionadas con convalidaciones**

Tels.: 91 398 64 14 / 64 11 / 84 04

Correo electrónico: [negconvalidaciones@adm.uned.es](mailto:negconvalidaciones@adm.uned.es)

### **Relacionadas con pruebas de aptitud**

Tel.: 91 398 64 10 Fax: 91 398 82 50

### Certificados académicos

#### **Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela**

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la carrera con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero Técnico Industrial;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Director de la Escuela. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 2211438484, de la UNED

Están exentos de pago los certificados para solicitar plaza en otra Universidad y para solicitar la renovación del título de Familia Numerosa.

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*  
c/ Juan del Rosal, 12  
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

### **Título de Ingeniero Técnico**

- Solicitar en la Sección de Estudiantes de la Escuela los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos (Impreso K).
- Remitir todos los documentos a la Escuela para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

### ***Homologación de títulos universitarios extranjeros***

Ver información en página 40.